

CONVOCATORIA A PROGRAMAS Y PROYECTOS 2016 – 2019, 2017 – 2020

Cierre: 30/09/2015

La presente convocatoria estará abierta para la presentación de Programas y Proyectos en el año 2016 y 2017.

Está conformada por los PIDES (programas de Investigación con demanda social), los programas PI (Programas de Investigación), proyectos tipo A, proyectos tipo B y proyectos PIP.

PROGRAMAS DE INVESTIGACION CON DEMANDA SOCIAL (PIDES UNSE)

Los PIDES tienen como antecedente inmediato la Convocatoria CIN – CONICET para la presentación de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS – 2014).

Son proyectos de investigación que cumplen con las siguientes características:

- ✓ Están orientados al desarrollo de tecnologías asociadas a una oportunidad estratégica o a una necesidad de mercado o de la sociedad debidamente explicitada.
- ✓ Están dirigidos a la generación y/o mejora de procesos y productos.
- ✓ Tienen un plan de trabajo de duración acotada, con objetivos claros y factibles, actividades pasibles de seguimiento y evaluación, hitos de avance y resultados acordes con los objetivos.
- ✓ Deben incluir expresamente la creación o la innovación de conocimientos.
- ✓ Cuentan con una o más organizaciones públicas y/o privadas demandantes y con adoptantes de los resultados.

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. PROGRAMAS DE INVESTIGACION CON DEMANDA SOCIAL (PIDES UNSE) 2016 – 2019

1. Los Programas PIDES UNSE tienen como objetivo ***promover y operativizar un conjunto organizado, coherente e integrado de actividades expresadas en dos o más Proyectos relacionados que se ejecutan en forma coordinada para aportar a la solución de problemas complejos***. Además deben contar con la participación activa de los beneficiarios de los proyectos.

2. Los Proyectos de Investigación y Desarrollo que se agrupan en un PIDES generarán conocimientos en un contexto en el que se han identificado los problemas a resolver, para lo cual se prevén actividades pasibles de seguimiento y evaluación, hitos de avance y resultados acordes con los objetivos planteados.

3. Los **objetivos** generales de los PIDES y de sus Proyectos son:

- ✓ Promover la investigación conducente a resultados socialmente relevantes.
- ✓ Vincular los espacios de producción de conocimientos con los de su uso y apropiación social.
- ✓ Articular los ámbitos académicos con los sociales durante el proceso de producción de conocimientos.
- ✓ Incentivar la investigación científica y la innovación orientadas a la atención de problemas sociales y productivos de la provincia de Santiago del Estero.
- ✓ Promover la interdisciplinariedad en el abordaje de los problemas.
- ✓ Propiciar la formación de recursos humanos en forma sostenida, las relaciones interinstitucionales y la producción de conocimientos relevantes y pertinentes.

4. PRESENTACION DEL PIDES UNSE

Consta de dos partes:

4.1 Presentación del Programa

La presentación del Programa se realizará mediante el Formulario A (Anexo I) firmado por el Coordinador del Programa y por la máxima autoridad de la Unidad Académica a la que pertenece el mismo.

A nivel general el Programa deberá contener un enunciado del problema a abordar señalando los antecedentes que sustentan la propuesta, las estrategias para su desarrollo, los resultados previstos, el impacto social esperado y la constitución del Grupo Responsable que coordina la ejecución del programa. Uno de ellos de categoría I, II o III será el coordinador del Programa, responsable administrativo de la ejecución y rendición de los fondos otorgados, quien deberá pertenecer a la UNSE.

También se incluirá la descripción del demandante y adoptante, su grado de participación y modalidad de interacción y la expresión formal de interés en participar del Programa mediante una carta compromiso.

El financiamiento anual para cada Programa será de hasta \$ 75.000,00 (Pesos Setenta y cinco mil) y los fondos deberán ser rendidos según lo establecido en la Resolución HCS N° 18/2015 "NORMAS PARA EL REGISTRO, ADMINISTRACIÓN Y RENDICIÓN DE SUBSIDIOS DE CIENCIA Y TÉCNICA".

4.2 Presentación de los Proyectos

La presentación de los Proyectos que integran un PIDES se realizará mediante el Formulario B (Anexo II). Los Programas estarán conformados como mínimo por dos Proyectos cuyos directores tendrán Categoría I, II o III. Al menos uno de ellos deberá ser Tipo 1: Proyecto con Formación de Recursos Humanos a nivel de Posgrado. Además se podrá incluir un proyecto de promoción (Tipo 3), que se

formalizará como un subproyecto de alguno de los Proyectos que conforman el Programa.

El equipo de investigación de los Proyectos estará integrado por un Director, un Codirector (No excluyente) y un Grupo de investigadores en carácter de integrantes.

El Director del Proyecto y el Codirector (si lo hubiera) deberán contar con formación y antecedentes en los temas asociados a la ejecución del mismo. El equipo de trabajo podrá integrarse con investigadores de otras universidades u otras instituciones científicas y/o tecnológicas, becarios, tesistas, estudiantes y personal técnico. Este equipo deberá incluir, además, a los representantes de los demandantes / adoptantes involucrados en el proyecto.

El Director o el Codirector del proyecto deberá pertenecer a la UNSE. Todos los integrantes podrán participar en un PIDES por convocatoria.

La presentación deberá incluir el Formulario B completo y firmado por el Director, por los integrantes y por la máxima autoridad de la Unidad Académica a la que pertenece el director del proyecto. Se anexarán los Curriculum Vitae de todos los integrantes del equipo de trabajo en CVar formato digital y la Carta Compromiso del demandante/adoptante.

Se entregará en las Secretarías de Ciencia y Técnica de las Unidades Académicas una copia en papel de los formularios y la Carta Compromiso del demandante/adoptante. Además en formato digital **pdf** los formularios firmados, la Carta Compromiso del demandante/adoptante y los CVar.

Los Proyectos que integran un PIDES podrán ser de las siguientes categorías:

Tipo 1. Proyectos con Formación de Recursos Humanos a nivel de Posgrado que desarrollan sus Tesis en el ámbito del Proyecto. Como mínimo deberán acreditarse dos Tesistas de Posgrado (Maestría o Doctorado) por cada Proyecto que integra el Programa. El Director debe tener Categoría I o II y el Codirector I, II o III.

Tipo 2. Proyectos con Formación de Recursos Humanos .El Director deberá tener Categoría I, II o III y el Codirector, si lo hubiere Categoría I, II, III o IV con Título de Posgrado.

Tipo 3. Proyectos de Investigación Promocionales destinados a grupos de trabajo de reciente integración. El director deberá ser categoría IV y tener Título de Posgrado.

5. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

En una primera instancia, previo a la evaluación, se determinará la admisibilidad del Programa con sus Proyectos, verificándose el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en estas Bases de la Convocatoria, así como con las exigencias relativas a la definición de PIDES. El análisis de admisibilidad estará a cargo de una Comisión designada por el CICYT UNSE de entre sus miembros titulares y/o alternos. La SECyT notificará el resultado del análisis de admisibilidad. Las presentaciones que resultaren no admisibles podrán presentar un descargo dentro de los tres (3) días hábiles de la notificación.

La evaluación de los PIDES será realizada por pares evaluadores siguiendo las normas establecidas por el Programa de Incentivos a Docentes investigadores, preferentemente aquellos que integran el Banco de Evaluadores PDS del MINCYT o del CIN.

Entre los criterios que apliquen los evaluadores, deberán considerar que se demuestre la relevancia y pertinencia respecto a la definición del problema a abordar y la propuesta de solución, el modo de articulación del equipo de investigación con los demandantes/adoptantes y el nivel de adecuación a las necesidades planteadas por ellos.

Para la evaluación se tendrán en cuenta además los siguientes criterios:

- Coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo.
- Planteo innovador en los aspectos conceptuales y metodológicos para la resolución del problema y/o necesidades identificadas.

- Factibilidad técnica y económico-financiera del plan de trabajo.
- Antecedentes, dedicación, capacidad y perfil del director y de los integrantes para desarrollar la propuesta y alcanzar los objetivos planteados.
- Identificación de la demanda y modalidad de participación del demandante/ adoptante en el desarrollo del proyecto y en la apropiación de los resultados.
- Impacto social esperado de los resultados del proyecto.

6. DURACIÓN DE LOS PIDES

La duración máxima de los Programas y sus correspondientes proyectos será de cuatro (4) años. Eventualmente se podrá prorrogar su ejecución por un máximo de 12 meses. La prórroga deberá solicitarse al CICYT mediante la presentación de una nota, en las Secretarías de Ciencia y Técnica de las Unidades Académicas, que fundamente el plazo requerido para alcanzar los resultados esperados. El CICYT podrá otorgar dicha prórroga sin que implique un incremento del financiamiento aprobado.

7. SALVAGUARDA ÉTICA Y AMBIENTAL

Atendiendo a la responsabilidad ética y social que compete a la actividad científica y tecnológica, toda vez que un proyecto de investigación -ya sea durante su ejecución o por la aplicación de los resultados obtenidos- pudiera afectar los derechos humanos, o ser causa de un eventual daño al medio ambiente, a los animales y/o a las generaciones futuras, los investigadores responsables deberán informar las previsiones tomadas para evitar riesgos emergentes y garantizar el buen uso y manejo de la información, en la sección del formulario diseñado para tal fin.

En el caso específico de la Investigación Biomédica, los investigadores deben conocer y realizar las salvaguardas previstas en todos los requisitos éticos, legales y jurídicos, establecidos en las normas bioéticas nacionales – Disposición ANMAT 5330/97 – e internacionales - Código de Nuremberg, Declaración de Helsinki y sus modificaciones, Declaración Universal sobre Genoma Humano y Derechos

Humanos aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, del 11 de noviembre de 1997.

II. PROGRAMAS DE INVESTIGACION (PI UNSE)

Estarán orientados a la producción de conocimientos interdisciplinarios, cooperativos o en redes interinstitucionales, vinculadas a problemas regionales, nacionales, con criterios de aplicabilidad, responsabilidad social, contribución al análisis o resolución de problemas de relevancia económica, social o productiva además del valor epistemológico.

Estarán organizados sobre la base de proyectos articulados que se desarrollen alrededor de un área problema o de una problemática tratada interdisciplinariamente de modo que contribuyan a lograr resultados específicos orientados a un objetivo común. La implementación de nuevas áreas de investigación estratégica es de gran interés. Los programas tendrán una duración de 4 años.

Estarán conformados como mínimo por dos proyectos, al menos uno de categoría A y cuyos directores tendrán categoría I, II o III. Además de esos proyectos se podrán incluir proyectos categoría B y un proyecto de promoción. Los proyectos de promoción tienen que estar incluidos como un subproyecto de alguno de los proyectos que integran el programa, de manera que puedan acreditar en el programa de incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación.

Los directores de los proyectos conformarán un grupo responsable de la ejecución del programa. Uno de ellos de categoría I, II o III será el coordinador del programa, responsable administrativo de la ejecución y rendición de los fondos otorgados.

El financiamiento anual para cada programa será de hasta \$ 60.000,00 (PESOS SESENTA MIL). Los fondos deberán ser rendidos según lo establecido en la

Resolución HCS N° 18/2015 "NORMAS PARA EL REGISTRO, ADMINISTRACIÓN Y RENDICIÓN DE SUBSIDIOS DE CIENCIA Y TÉCNICA".

La duración máxima de los Programas y sus correspondientes proyectos será de cuatro (4) años. Eventualmente se podrá prorrogar su ejecución por un máximo de 12 meses. La prórroga deberá solicitarse al CICYT mediante la presentación de una nota, en las Secretarías de Ciencia y Técnica de las Unidades Académicas, que fundamente el plazo requerido para alcanzar los resultados esperados. El CICYT podrá otorgar dicha prórroga sin que implique un incremento del financiamiento aprobado.

PROYECTOS

Estarán organizados y ejecutados por equipos de trabajo dedicados a generar conocimientos científicos y tecnológicos a través de investigación disciplinaria o interdisciplinaria. Los proyectos tendrán una duración de dos a cuatro años, con excepción de los que integran Programas que serán de cuatro (4) años. Eventualmente se podrá prorrogar su ejecución por un máximo de 12 meses. La prórroga deberá solicitarse al CICYT mediante la presentación de una nota, en las Secretarías de Ciencia y Técnica de las Unidades Académicas, que fundamente el plazo requerido para alcanzar los resultados esperados. El CICYT podrá otorgar dicha prórroga sin que implique un incremento del financiamiento aprobado.

Los fondos deberán ser rendidos según lo establecido en la Resolución HCS N° 18/2015 "NORMAS PARA EL REGISTRO, ADMINISTRACIÓN Y RENDICIÓN DE SUBSIDIOS DE CIENCIA Y TÉCNICA".

Proyectos Categoría A. Están dirigidos a grupos consolidados con formación de recursos humanos a través de tesis de posgrado. Pueden plantearse entre dos o más instituciones nacionales o internacionales. La UNSE financia las actividades que correspondan a esta Universidad. Sus directores serán categoría I o II y sus

codirectores I, II o III si lo hubiere. El financiamiento anual para estos proyectos es de hasta \$ 30.000,00 (PESOS TREINTA MIL). Los proyectos deben incluir por lo menos la ejecución de dos tesis de maestría o doctorado. Duración 4 años.

Proyectos Categoría B. Sus directores serán categoría I, II o III y sus codirectores si lo hubiere I,II, III o IV con Postgrado. El financiamiento anual para estos proyectos es de hasta \$ 14.000,00 (PESOS CATORCE MIL). Tendrán una duración de dos o cuatro años.

Proyectos de Promoción PIP. Son aquellos que están destinados a promover grupos de trabajo en formación o en etapa de desarrollo inicial. El director deberá ser categoría IV y contar con formación académica de postgrado. El financiamiento anual para estos proyectos será de hasta \$5.000,00 (PESOS CINCO MIL) con una duración de dos años. Al presentarse fuera de un programa, este tipo de proyectos no acreditará para el programa de incentivos.